

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
FONDO TASAS COMPENSADAS

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
JUNTO CON EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER

TASAS COMPENSADAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Constitución

Con el fin de establecer independencia en la administración de los recursos recibidos por anticipado de tasas compensadas Findeter analizo la conveniencia de registrar estas en estados independientes que facilitara su control.

Los recursos de esta cuenta corresponden a ingresos recibidos por anticipado los cuales tienen como finalidad ir compensando la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de Findeter y a las tasas finales de los entes territoriales beneficiarios de estas. Es de anotar que como es una disminución de un pasivo no es necesario generar ningún registro en el fondo que afecte que ingresos o gastos.

TASAS COMPENSADAS

- **PLANES VIALES DEPARTAMENTALES - TASA COMPENSADA**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinarán para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea, y que compensan la tasa de interés de redescuento, con recursos del presupuesto General de la Nación de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto No. 925 del 18 de marzo de 2009.

- **EDUCACIÓN SUPERIOR TASA COMPENSADA**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea y que cuentan con recursos provenientes del presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional para compensar la tasa de redescuento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3210 de 29 de agosto de 2008.

- **TURISMO TC CASANARE**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea por los intermediarios financieros y que cuentan con recursos provenientes del Departamento del Casanare que compensan la tasa de redescuento según Convenio Interadministrativo No. 30 del 26 de noviembre del 2008.

- **TURISMO TC META**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea por los intermediarios financieros y que cuentan con recursos provenientes del Departamento del Meta que compensan la tasa de redescuento según Convenio Interadministrativo No. 7 del 23 de enero del 2009.

- **TURISMO TC NORTE DE SANTANDER**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea por los intermediarios financieros y que cuentan con recursos provenientes del Departamento de Norte de Santander que compensan la tasa de redescuento según Convenio Interadministrativo No. 15 del 10 de septiembre del 2009.

- **TURISMO TC HUILA**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea por los intermediarios financieros y que cuentan con recursos provenientes del Departamento de Huila que compensan la tasa de redescuento según Convenio Interadministrativo No. 0147 del 23 de julio del 2009.

- **TURISMO TC GUAINÍA**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para atender las colocaciones de los créditos aprobados con esta línea por los intermediarios financieros y que cuentan con recursos provenientes del Departamento de Guainía que compensan la tasa de redescuento según Convenio Interadministrativo No. 027 del 02 de septiembre del 2009.

- **TASA COMPENSADA PARA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan a la financiación de inversiones en: construcción, reconstrucción, reparación, mejoramiento, ampliación, equipamiento, operación y mantenimiento de infraestructura en los sectores de transporte, servicios públicos, desarrollo urbano, construcción y vivienda, y que compensan la tasa de redescuento con recursos del presupuesto General de la Nación de acuerdo con los Decretos 4808 del 29 de Noviembre del 2010 y 2762 del 28 de diciembre de 2012.

- **TASA COMPENSADA SALUD 2012**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para la financiación de proyectos para: 1 Adquisición, construcción, remodelación, ampliación, dotación de infraestructura para prestación de servicios de salud; 2 Actualización tecnológica (reposición, compra y dotación de equipos para prestación de servicios); 3. Reorganización, rediseño y modernización de las redes públicas prestadoras de servicios de salud, y que compensan la tasa de redescuento con recursos del presupuesto General de la Nación de acuerdo con el Decreto 2551 de 2012.

- **TASA COMPENSADA ISVIMED**

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para la financiación de proyectos para Vivienda de Interés Prioritario- VIP- y Viviendas de Interés Social –VIS, y que compensan la tasa de redescuento con recursos de entidades territoriales, de entidades públicas del orden descentralizado territorial y de entidades privadas, de acuerdo con el Decreto 0254 del 20 de febrero de 2013 y el Convenio Interadministrativo N° 03 del 11 de abril de 2013.

TASA COMPENSADA CASANARE 2

Son los recursos ordinarios de la Entidad, que se destinan para la financiación de proyectos o actividades relacionadas con el sector turismo y que compensan la tasa de redescuento con recursos de la nación, entidades públicas del orden nacional, entidades territoriales o sus descentralizadas, organismos internacionales, organismos no gubernamentales, corporaciones regionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones o agremiaciones sectoriales públicas o privadas entre otros, de acuerdo con la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y el Convenio Interadministrativo N°30 del 26 de noviembre de 2008.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la Superintendencia Financiera, las de la Contaduría General de la Nación y en lo no establecido en ellas las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el Decreto 2649 de 1993.

Disponible:

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Entidad tales como: depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Cuentas Por Pagar:

Las cuentas y documentos por pagar representan las obligaciones a cargo de la Entidad originadas en el recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, que deben ser girados a los distintos beneficiarios.

NOTA 3. DISPONIBLE

Está conformado por saldos en las cuentas de ahorro bancarias, en las cuales se administran los recursos de cada una de las tasas compensadas.

A 31 de diciembre de 2015, la conciliación bancaria del fondo no presenta partidas pendientes de registrar en libros.

Cuentas de Ahorro	Valor
Popumen TC 220063108310	22,128,093
Banhuila TC 03150276941	497,656
Banvillavicencio TC 03150276658	136,522
Banorte de Santander TC 03150276801	29,975
Bancasanare TC 03150276585	57,496
Banguainia TC 03150276500	223,684
Banmeta TC 03150276445	124,027
Banguajira TC 03150276399	118,972
Banarmenia TC 03150276267	35,601
Banisvmed TC 03150275821	8,384
Gnb Sudameris TC 91000002390	15
Gnb Sudameris TC 91000002520	2,524,542
Daviminsalud TC 475300044413	140,029,092
Bancolombia Bancasanare II TC 03143917214	450,970
Bancolombia TC 70216604782	8,812,919
Bancolombia Caldas TC 5487	500,129
Total	175,678,078

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR

Registra los saldos por pagar a Findeter correspondiente a los intereses de Tasa Compensada causados durante el mes de diciembre y los rendimientos financieros pendientes por reintegrar a cada uno de los beneficiarios así.

Intereses de Tasa Compensada Causados - Diciembre

Beneficiario	Saldo
Findeter	1,103,467
Total	1,103,467

Rendimientos Financieros por Pagar

Beneficiario	Saldo
Ministerio de Educación	101,864
Otros	738
Total	102,602

NOTA 5. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos del Fondo de Tasas Compensadas corresponden a saldos de Ingresos recibidos por anticipado así:

Beneficiario	Saldo
Ministerio de Educación	32,969,034
Ministerio de Salud y Protección Social	138,847,878
Turismo Otros	2,137,088
Total	173,954,001

Intereses Tasa Compensada Pendientes por Trasladar a Findeter

Beneficiario	Saldo
Ministerio de Salud y Protección Social	402,016
Otros	115,992
Total	518,008